



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente 98/2010

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, a veintiséis de enero de dos mil once, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para tratar sobre la **adjudicación del contrato de obras para el mantenimiento de desbroce, limpieza de pintura de muros, vallas, fachadas y paramentos en espacios municipales, en el término municipal de Granada**”, con presupuesto total de 140.000 €, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 204, de 25 de octubre de 2010.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don José María Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal y Don Luís García Trevijano-Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación.

En **primer lugar**, toma la palabra el **Sr. Secretario** para dar cuenta de la valoración efectuada por el Área de Mantenimiento, en relación con la documentación contenida en el Sobre “C”, donde en relación con **la proposición núm. 4**, presentada por DON IGNACIO MORENO LÓPEZ, se observa que no se ajusta al modelo de proposición, ofertando un número de horas de oficial primera pintor, inferior al tipo, por lo que **se propone por parte de la Mesa, el rechazo** de la misma, sin entrar a considerar, por tanto, la posibilidad planteada por los Servicios Técnicos de que la oferta haya incurrido en baja temeraria.

A continuación, vistos los informes emitidos por dichos Servicios Técnicos del Área de Mantenimiento, relativos a la documentación contenida en el *sobre B “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”* y en el *sobre C “Criterios evaluables de forma automática”*, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 y 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se **CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS**, en el siguiente orden decreciente :

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª CAMINOS Y MONTES ANDALUCES, S.A	19 PUNTOS	22,86 PUNTOS	41,86 PUNTOS
2ª UTE: INGEOBRAS INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L/CARLA Y NACHO, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	13,85 PUNTOS	24 PUNTOS	37,85 PUNTOS
3ª PROSEÑAL S.L	9 PUNTOS	24,93 PUNTOS	33,93 PUNTOS

Así mismo y de conformidad con dicha clasificación, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN** a la mercantil **CAMINOS Y MONTES ANDALUCES, S.A**, que atendiendo al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio anual** de 118.644'07 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 21.355'93 Euros, **totalizándose la oferta en 140.000 Euros** y con las siguientes condiciones:

- 1.- **24 horas más, sobre 280 horas de oficial especialista de desbroce**, según las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expresamente en su artículo 15.1.
- 2.- **12 horas más, sobre 140 horas de peón de desbroce**, según las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expresamente en su artículo 15.1.
- 3.- **24 horas más, sobre 280 horas de máquina desbrozadora**, según las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expresamente en su artículo 15.1.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**4.- 281 horas más, sobre 2.135 horas de oficial primera pintor,** según las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expresamente en su artículo 15.1.

Pasando todo lo actuado al órgano municipal competente para que resuelva.

Asisten a la sesión, representantes de las empresas CAMINOS Y MONTES ANDALUCES, S.A y UTE: INGEOBRAS INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L/CARLA Y NACHO, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y veinte minutos, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



